

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - EL DÓNDE NACIMOS - BUENA - PROGRESAMOS</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION N° 0000018</b> <b>17 ENE 2024</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN CODIGOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2024**

**EL DIRECTOR PROVISIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,**  
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 0013 de 2023, Decreto 177 de 2023 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano 013 del 19 de Diciembre de 2023, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2024.
3. Que mediante resolución No. 000655 del 26 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2024.
4. Que el Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2023 artículo 38 se concede autorización al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, para hacer los ajustes presupuestales pertinentes, crear los rubros presupuestales a que haya lugar a los recursos de balance mediante actos administrativos una vez efectuado el cierre presupuestal a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior ( art. 76 Acuerdo Metropolitano 020 de 2012).
5. Que en virtud de lo anterior se requiere efectuar los ajustes presupuestales en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024, con el fin de adicionar los recursos de balance, para lo cual se requiere crear los siguientes rubros presupuestales, de conformidad con el ANEXO No. V- CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS DE GASTOS – CCPET, así:

**Presupuesto de ingresos**

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE
1.2.10.02.001	Recursos SITM	6
1.2.10.02.002	Excedentes Liquidación FIU	7
1.2.10.02.003	Excedentes Cupos de Parqueo	8
1.2.10.02.004	Áreas de cesión tipo C	12
1.2.10.02.005	Contribución de valorización	9
1.2.10.02.006	Recursos de Libre Destinación	1
1.2.10.02.007	Recursos Especiales Convenios	2
1.2.10.02.008	Conexión Alterna	3

Que, Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear en el presupuesto de ingresos vigencia 2024 los siguientes rubros presupuestales, con el fin de ADICIONAR los recursos del balance así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	